



## COMUNICACIÓN DE LA PLANTILLA CORRECTORA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

**Tribunal Calificador del Proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio en Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D), convocadas mediante Orden 534/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de noviembre de 2021)**

De conformidad con lo expresado en la base 7.2 de la Orden 534/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de noviembre de 2021), en relación con la base 13.2 de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de abril) y modificado por Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de agosto) y Resolución de 21 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de septiembre), se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquellos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del Proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio en Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D)”  
Dirección General de Función Pública  
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RIOS RODRIGUEZ ALVARO NICOLAS  
Fecha: 2026.01.26 14:26

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**